

### **FRAGILIDAD ACTUAL DEL ESTADO DE DERECHO**

La República del Paraguay “se constituye en Estado social de Derecho”. Es la forma que esta República adoptó con su Constitución. El Paraguay, en ese sentido, es un país donde sus habitantes viven conforme el Derecho. El Derecho es una norma de conducta. Y como tal, es aplicada a todos. El Estado de Derecho se sintetiza en una asociación de todos para vivir conforme a dichas normas. Normas en cuya cúspide está la Constitución como el principio rector de todas aquellas demás normas que constituyen las leyes y otras de menor jerarquía.

El Colegio de Abogados del Paraguay es una asociación que vive en este país y su primera finalidad es bregar por la vigencia del Estado de Derecho.

Por ello no puede abstenerse de señalar la fragilidad del Estado de Derecho paraguayo actual. La realidad por la que transita el país es una prueba concreta de dicha fragilidad. La suspicaz firma del tratado de Ushuaia II, las reiteradas ocupaciones de los espacios públicos, los acontecimientos en Ñacunday, las sistemáticas invasiones de propiedades privadas, la constante inacción de los organismos públicos encargados de afrontar esos asuntos, el alevoso incumplimiento de órdenes judiciales, la impunidad ante el uso de violencia y el exceso de organismos públicos como las Fuerzas Armadas en la toma de atribuciones que van más allá de las que les brinda la ley en la zona fronteriza, son hechos notorios que corroboran dicha fragilidad. Son pruebas de dicha fragilidad.

Nuestro país está viviendo un peligroso proceso de destrucción de nuestro Estado de Derecho; proceso pensado, diseñado y ejecutado desde una corriente ideológica ajena a los postulados de nuestra Carta Magna, por encima y a pesar del Estado de Derecho. Es innegable la violación sistemática de la ley que se vive, con protección de agentes instalados en los poderes del Estado, sobre todo dentro del Poder Ejecutivo que, a estas alturas y sin temor a dudas, estimula y apoya tales planes. La situación se torna insostenible.

En un Estado de Derecho como el paraguayo, toda persona está obligada al cumplimiento de la ley. La norma, en caso de desobediencia, merece un reencauce jurídico a través de la sanción. El Poder Judicial es el custodio de nuestra Constitución. Es el encargado de hacerla cumplir y este deber recae en la Corte Suprema de Justicia, quien administra este Poder. El Ministerio Público, a través de la Fiscalía General del Estado, representa a la sociedad y debe coadyuvar en la misión de la Corte. La representación que ejerce es para todos; es decir, también para aquellos que tienen propiedades privadas violadas, para aquellos con derecho a usar el espacio público, para aquellos que aún siendo extranjeros y paraguayos hijos de extranjeros, tienen derecho a producir, a trabajar en el país; en definitiva, tienen libertad. Dicha función no se cumple.

Como servidor del sistema judicial, el Colegio de Abogados del Paraguay solicita a la Corte Suprema de Justicia, al Ministerio Público y a los demás servidores del sistema a cumplir con sus funciones. Exhorta a que pongan el máximo empeño y compromiso con la función que juraron cumplir y, junto con ello, luchen en la preservación de nuestro Estado de Derecho.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**